CONTRATO DE LICITACIÓN U.N.C. N° 26/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE ACCESO Y OBRAS EXTERIORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA U.N.C." - ID Nº 366.174

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los once días del mes de julio del año dos mil diecinueve, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC Nº 80045779-0,** representada en este acto por el **Doctor CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. Nº 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; **C.P.N. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC Nº 234/2014, el **Ing. Agro. CORNELIO VÁZQUEZ TORRES**, titular de la de la Cédula de Identidad Civil Nº 805.246, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, nombrado por el Consejo Directivo por Resolución REC Nº 157/2015, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, la empresa unipersonal **T.C. TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIONES con RUC Nº 662487-1,** representado en este acto por el **Señor CARLOS ORTIZ ORTIZ**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 662487, de nacionalidad paraguaya, estado civil viudo, con domicilio legal en las calles Max Boettner N° 65 casi Pitiantuta, Tel. 021 672 248 / 0982 110 836, Email: topografiaconstrucciones@gmail.com, San Lorenzo, en adelante **EL CONTRATISTA**, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a celebrar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras que forman parte de la Licitación por Contratación Directa Nº 21/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE ACCESO Y OBRAS EXTERIORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA U.N.C.".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- ✓ El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
- ✓ Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
- ✓ Los Datos cargados en el SICP.
- ✓ La oferta del CONTRATISTA.
- ✓ La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
- ✓ Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas y su correspondiente Cuadro de Adjudicación.
- ✓ La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- ✓ Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá la

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Topografía y Construcciones

Ing. Agr. Cornelio Vázquez Torres
DECANO
Facultad Ciencias Agraria - U.N.C.

dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Presupuesto General de la Nación con el ID N° **366.174**, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2019	2	1	2	0	520	30	1	1	99.446.811

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 21/2019, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Consolidado Año 2019, según Resolución REC Nº 062/2019 de fecha 18/02/2019, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Dictamen N° 030/2019 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC Nº 266/2019, de fecha 26/06/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de la misma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, que se concretará con el otorgamiento de la recepción definitiva de los trabajos realizados.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a G. 99.446.811 (Guaraníes noventa y nueve millones, cuatrocientos cuarenta y seis mil, ochocientos once), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios ejecutados a entera satisfacción de la CONTRATANTE. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida de los servicios, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Pago íntegro de las obligaciones se realizará contra Certificaciones y en moneda guaraníes.

La Empresa CONTRATISTA presentará por los trabajos realmente ejecutados, las mismas podrán presentarse a partir de los 20 (veinte) días corridos posteriores al comienzo de los trabajos, en donde el fiscalizador tendrá 5 (cinco) días corridos para expedirse, el mismo plazo será aplicado para la presentación de las siguientes certificaciones, contabilizados desde fecha de la última certificación aprobado por el fiscal de obra.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MAR
Rector
Universidad Nacional de Concep

Ing. Agr. Cornelio Vargas Torres
DECANO
Facultad Ciencias Agrarias - U.N.C.

Topografía y Construcciones

La CONTRATISTA será el responsable de solicitar a la unidad afectada – Facultad de Ciencias Agrarias – el pago correspondiente, posterior a ello, la Unidad Académica, solicitará a la máxima autoridad de la Institución, quien, a través de la Dirección de Tesorería del Rectorado, y en un plazo no mayor a los 30 días corridos de haberse recepcionado el pedido de pago, realizará las gestiones administrativas previstas en Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Propios).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo para comenzar los trabajos será no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del presente contrato, el mismo deberá tener una ejecución sostenida y regular.

El lugar para la ejecución de los trabajos será en el Campus de la Universidad Nacional de Concepción – Facultad de Ciencias Agrarias, sito en la Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de los trabajos, según el cronograma provisto por el proyectista de la obra, es de **60 (sesenta) días corridos**. El tiempo de ejecución se contabilizará desde el día del inicio de los trabajos, debiendo asentarse en el libro de obras, emitido por el fiscal de obras designado por la máxima autoridad de la institución, la cual deberá ser asentado en el libro de obra correspondiente habilitado para el efecto.

En el caso de que se produzca un retraso, por fuerza mayor o situación debidamente justificada, se deberá redactar una Nota por parte del Representante legal de la empresa, dirigida al fiscal de obras, designado por la máxima autoridad de la Institución, a los efectos de comunicar el imprevisto, y generar así la posibilidad de una eventual prórroga en el plazo de culminación de los trabajos, quedando la misma a criterio de la CONVOCANTE el otorgar o rechazar tal pedido, de conformidad a las cláusulas del contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No aplica.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Garantía del Monto de Anticipo: No aplica.

EL CONTRATISTA dentro de un plazo no mayor a los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA. El plazo de esta garantía será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, pudiendo ser prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

A tal efecto, LA CONTRATATISTA, deberá instrumentar la citada Garantía en forma de Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay, y/o una Garantía Bancaria. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Topografía y Construcciones
Ing. Agr. Cornelio Vázquez Torres
DECANO
Facultad Ciencias Agraria - U.N.C.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL CONTRATISTA, a proveer la Póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.
LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días posteriores a la Recepción definitiva de los trabajos.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de atraso por causas atribuibles a EL CONTRATISTA, éste abonará a LA CONTRATANTE en concepto de multa de 0,1% (cero coma un por ciento) del monto total estipulado en el Contrato por cada día de atraso.
El descuento por mora será hasta el límite del cinco (5%) por ciento, estipulado en la garantía de fiel cumplimiento del contrato, alcanzado dicho porcentaje se procederá a realizar los trámites necesarios para la rescisión del contrato, ejecución de la garantía contractual y comunicación a la DNCP.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
TRABAJOS PRELIMINARES						
1	72131601-002	Replanteo y marcación de obra	m^2	412	5.742	2.365.704
2	72131601-002	Relleno y compactación	m^3	82,4	47.520	3.915.648
3	82101502-007	Cartel de obra 1 x 1,5m	unidad	1	792.000	792.000
PÓRTICO DE ACCESO						
4	72131701-029	Estructura metálica para pórticos de acceso según diseño. Calculo estructural a cargo del contratista.	gl	1	7.920.000	7.920.000
5	72131701-029	Revestimiento de estructura de pórticos con placas cementicias para exteriores	m^2	76	69.300	5.266.800
6	72131701-029	Cobertura superior de estructura de pórtico con chapa metálica lisa Nº 28. Incluye pintura antioxido y pintura sintética	m^2	24	49.500	1.188.000
7	72131701-029	Revestimiento texturado de portico de acceso	m^2	76	26.235	1.993.860
8	72131601-012	Pintura al látex exteriores de pórtico de acceso color a elegir	m^2	76	20.295	1.541.420
9	72131601-005	Mamp. 0.30 Lad. Común blanco a la vista 4,6 x 4,7 de altura aprox. Incluye cimiento, aislación, estructura de soporte según calculo. Incluye vano, pilar y cantero de 3,8m según diseño. Incluye tratamiento de ladrillo visto y terminaciones.	gl	1	5.274.720	5.274.720

Topografía y C...
Ing. Agr. Cornelio Vázquez Torres
DECANO
Facultad Ciencias Agrarias - U.N.C.
C.P.N. David Arturo Guanes Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción
Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

10	72102201-003	Iluminación. Incluye provisión e instalación de 8 artefactos tipo led adosados al pórtico según diseño.	unidad	8	128.700	1.029.600
11	82101502-002	Letras corpóreas de acero inoxidable según diseño. 8 letras de 15 cm de altura y 16 letras de 25 cm de altura aproximadamente.	gl	1	3.168.000	3.168.000
MUROS DE CERRAMIENTO						
12	72101703-003	Muro de 0,30 de ladrillos comunes a la vista con terminación de losita de 8 cm llaneado para uso como asientos. Incluye base, aislación hidrófuga y tratamiento de ladrillo visto y terminaciones, Altura promedio: 40 cm, variable según nivel de terreno.	ml	33	180.675	5.962.275
13	72101703-003	Muro para cantero de 0,50 de ancho total. de ladrillos comunes a la vista. Incluye base, aislación hidrófuga y tratamiento de ladrillo visto y terminaciones, Altura promedio: 40 cm, variable según nivel de terreno.	ml	8	155.925	1.247.400
PISO						
14	72131601-009	Contrapiso de cascote sobre terreno natural e= 10cm para áreas exteriores. El Contratante proveerá los cascotes a ser retirados por el contratista del predio de la UNC.	m^2	412	23.760	9.789.120
15	72131601-009	Piso de canto rodado in situ según diseño, incluye terminaciones de bordes e: 3 cm.	m^2	412	49.500	20.394.000
TECHO DE UNIÓN DE PABELLONES						
16	72131601-007	Techo de unión de pabellones. Incluye pilares de caños metálicos de 100 x 100 y estructura metálica. Incluye cobertura de chapas termoacusticas de espesor 5cm pintadas ambas caras.	m^2	36	168.300	6.058.800
17	72101510-005	Canaletas para desagüe pluvial con diseño tipo 8 cantos. Incluye pintura anti óxido y sintética.	ml	11	59.400	653.400
18	72131601-9976	Chapa tipo canaleta de terminación de borde con diseño tipo 8 cantos altura 40 cm. Incluye pintura anti óxido y sintética.	ml	11	69.300	762.300
SISTEMA DE DESAGÜE PLUVIAL						
19	72101510-005	Canal con paredes ladrillos comunes 0,15 y fondo de Hº de cascotes o ripio 12 cm. Incluye revoque hidrófugo y terminaciones. Abertura 30 cm. Altura variable según pendiente. Incluye excavación y relleno de costados	ml	21	114.840	2.411.640
20	72101510-005	Rejilla de piso con metal desplegado 1cm x 1cm para acceso ancho 30 cm	ml	13	79.200	1.029.600
21	72101510-005	Canal tipo batea con paredes ladrillos comunes 0,15 y fondo de Hº de cascotes o ripio 12 cm. Incluye revoque hidrófugo y terminaciones. Abertura 50 cm. Altura variable según pendiente. Incluye excavación y relleno de costados	ml	8	168.300	1.346.400

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Topografía y Con...

Ing. Agr. Cornelio Vázquez Torres
DECANO
Facultad Ciencias Agraria - U.N.C.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

22	72101510-005	Canal tipo batea con paredes ladrillos comunes 0,30 y 0,15 y fondo de Hº de cascotes o ripio 15 cm. Incluye revoque hidrófugo y terminaciones. Incluye 2 hilada de varilla de 6mm a cada lado. Abertura 70 cm. Altura variable según pendiente. Incluye excavación y relleno de costados	ml	42	267.300	11.226.600
23	72101510-005	Cañería para desagüe pluvial	ml	60	34.096	2.045.760
24	72101510-005	Registros pluviales 30x30	unidad	6	178.794	1.072.764
VARIOS						
25	72131601-013	Limpieza final.	gl	1	990.000	990.000
TOTAL						**99.446.811**

14. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

La representación de LA CONTRATANTE en todos los asuntos pertinentes a la ejecución de la obra, así como la fiscalización y supervisión general estará a cargo de la **ARQ. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ,** designado por Resolución REC. Nº 283/2019, de fecha 09 de julio del 2019, en adelante denominada LA FISCALIZACIÓN.

La Unidad afectada, designará un personal responsable de la co-fiscalización de la obra, quien será el responsable de controlar la buena ejecución del contrato por parte de la unidad academice afectada, será el encargado de llevar la documentación referente a la ejecución y avance de los trabajos, en coordinación con el fiscalizador designado por parte del Rectorado.

EL CONTRATISTA será representado en la obra por un único Superintendente designado por la Empresa, y deberá tener el título de Ingeniero Civil o Arquitecto, especializado y/o con experiencia en construcciones, que tendrá plenos poderes para resolver los asuntos relacionados con la obra.

Todas las comunicaciones entre las partes se harán por escrito, habilitando un Libro de Obras, un Libro de Pedidos del CONTRATISTA y un Libro de Órdenes de Servicio de Fiscalización.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato utilizado en el rubro de obras.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

Topografía y C

Ing. Agr. Cornelio Vázquez Torres
DECAN
Facultad Ciencias Agraria - U.N.C.

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, utilizados en el rubro de obras.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 7 (siete) páginas, en 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

T.C. Topografía y Construcciones

……

Sr. Carlos Ortiz Ortiz
Rep. Legal de T.C. Topog. y Construcciones
Contratista

Universidad Nacional de Concepción – Facultad de Ciencias Agrarias – Concepción - Paraguay

……

Ing. Agro. Cornelio Vázquez Torres
Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
Contratante

Universidad Nacional de Concepción – Secretaría General – Concepción - Paraguay

……

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado
Contratante

Universidad Nacional de Concepción – RECTORADO – Concepción - Paraguay

……

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector - UNC
Contratante